



ACUSE

DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
SECCIÓN: Fiscalización
No. DE OFICIO: OCEG 09/014/2025
ART. 96: Fracción III, V y VI
EXPEDIENTE: Auditorías
ASUNTO: Informe de Auditoría Integral Ene a Jun 2025 No. AIP11/2025



Navojoa, Sonora, a 30 de septiembre de 2025
"2025: Año de la Inclusión de las Personas con Discapacidad"

LIC ANGEL VALDEZ ARMENTA
DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL
P R E S E N T E

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y a su vez, aprovecho la ocasión para comentarle que el Ayuntamiento cuenta con un Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental, cuya finalidad consiste en controlar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público. Dentro de los objetivos estratégicos para salvaguardar la **legalidad y la eficacia** en los actos administrativos, se cuenta con la corroboración del cumplimiento del marco legal vigente, tanto de aplicación General, Federal, como Estatal y Municipal.

En ese tenor y en concordancia con nuestra Metodología para la Fiscalización, y en seguimiento a la **Auditoría Integral No AIP11/2025** notificada en el Organismo que tiene a bien dirigir mediante oficio **OCEG 08/005/2025** de fecha 08 de agosto del 2025. A efecto de llevar acabo nuestro trabajo de fiscalización nos fue asignado como enlace único a la **CP. Fátima Leticia Valdez Jocobi** mediante No. De Oficio **RMN/25/08/2025** de fecha 26 de agosto 2025, como funcionario responsable de coordinar las solicitudes y entrega de información, así como de comentar y aclarar en su caso, los resultados de la revisión.

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios de pertinencia y factibilidad para su realización utilizados en el Programa Anual de Auditorías del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del ejercicio 2025.

Objetivo de la Auditoría

Revisar la información sobre la situación económica, las finanzas públicas, la Deuda Pública y los Activos del Patrimonio Municipal correspondientes al ejercicio fiscal 2025, además de verificar el cumplimiento legal de la presentación de la información presupuestal y programática, los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios con el fin de conocer la calidad de la información financiera y que se haya realizado de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como evaluar de manera independiente y objetiva la implementación y ejecución del proceso administrativo en apego al ordenamiento jurídico en la materia, así como también si los recursos públicos del ejercicio 2025 se administraron y ejercieron de acuerdo con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que están destinados.

Alcance

No se determinó el alcance en monto, toda vez que la evaluación es respecto a la calidad de la información que presentan los formatos.

Desarrollo de los Trabajos

La auditoría Integral comprendió la revisión de las acciones realizadas por el Ente Fiscalizado en relación con las etapas de Información Contable, Información Presupuestal, Información Programática, Ley de Disciplina Financiera e Información complementaria y anexos verificando que cumplan con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización contable (CONAC), el llenado de los formatos emitidos por el CONAC y la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de Llenado y Reglas de Validación); así como verificar el apego a los principios de Eficacia, Eficiencia y Economía, revisando el diseño de sus programas presupuestarios, así como el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.

INFORME DE RESULTADOS

Información Contable

Al respecto, se revisó la información contable que se compone de los siguientes estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Informe sobre la Situación de la Deuda Pública y Notas a los Estados Financieros, verificando que fueron presentados en tiempo y forma y que cumplan con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización contable (CONAC), el llenado de los formatos emitidos por el CONAC y a Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de Llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), mediante los siguientes procedimientos:

I. Estado de Situación Financiera:

Se verificó que este formato se presentara con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de Llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) y que su elaboración sea de acuerdo a los Lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se verificaron los saldos de cada una de las cuentas contra la Balanza de Comprobación.
- Se verificó que el monto determinado como resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro) del período en revisión sea el mismo que se refleja en el del estado de actividades y la Balanza de comprobación.
- Se verificó si se presentaron variaciones importantes de las cuentas de un ejercicio a otro (Aumentos/disminuciones).
- Se verificó que las cifras de las filas de los rubros del Activo de las columnas Periodo anterior y periodo actual, sean las mismas que se muestran en el Estado analítico del Activo en las filas del activo en las columnas de Saldo Final y Saldo Inicial respectivamente.
- Se verificó que las cifras de la fila de Total del Activo de las columnas Periodo actual y Periodo anterior sean las mismas que se muestran en la fila de Total del Pasivo y Hacienda Publica en las columnas mencionadas.
- Se verificó que las cifras de la fila de Total del Pasivo de las columnas Periodo actual y Periodo anterior, deben ser las mismas que se muestran en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos en la fila de Total de Deuda Pública y Otros Pasivos en las columnas de Saldo Final del Periodo y de Saldo Inicial del Periodo respectivamente.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

II. Estado de Variación en la Hacienda Pública:

Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de Llenado y Reglas de

Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se verificó que el importe de cada rubro que componen la Hacienda Pública/Patrimonio sea el mismo que el que se refleja en el Estado de Situación Financiera en las columnas periodo anterior y periodo actual.
- Se verificó que el importe de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) periodo actual y anterior coincida con las cifras del Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

III. Estado de Cambios en la Situación Financiera

Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se verificó que el total de los orígenes fuera igual al total de las aplicaciones.
- Se verificó que coincidieran los importes de las diferencias de los saldos del periodo actual respecto del periodo anterior de los rubros de Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio del Estado de Situación Financiera.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

IV. Estado de Flujos de Efectivo

Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se cotejó la información de Flujos Netos de Efectivo por actividades de operación tanto del periodo actual, como del periodo anterior, con la contenida en la Balanza de Comprobación y el Estado de Actividades.
- Se verificó que el importe que se refleja como incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes coincida con el de Estado de Cambios en la Situación de Efectivo y Equivalentes ya sea de la columna de Origen o de Aplicación.
- Se verificó que las cifras de la fila de Efectivo y Equivalentes al efectivo al Final del Ejercicio de las columnas 2025 y 2024 fueran las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes en las columnas mencionadas.
- Se verificó que la cifra de la fila de Efectivo y Equivalentes al efectivo al Inicio del Ejercicio de las columnas 2025 fueran las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes en la columna periodo anterior.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

V. Estado Analítico del Activo:

Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se verificó que las filas de los rubros de Activo de las columnas de Saldo Final y Saldo Inicial sean las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en las filas de los rubros del Activo de las columnas 2025 y 2024 respectivamente.
- Se verificó que los cargos y abonos del periodo coincidieran con los presentados en la Balanza de comprobación.

- Se verificó que las filas de los rubros de Activo de la columna de Variación del período, fueran las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en las filas de los rubros del Activo en las columnas de Origen y Aplicación.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

VI. Estado de Actividades

Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se verificó que el monto determinado como Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de las columna 2025, fueran las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila y columnas mencionada, así como en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en el apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2025 y en la Balanza de comprobación. Además de que los importes de la columna del ejercicio 2024 coincidan con los montos del estado de actividades de enero a marzo 2024 y de abril a junio 2024.

Observación 1. De la revisión realizada al Estado de Actividades a junio de 2025 se observa que el monto determinado como Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de las columna 2024 no coincide con los montos del estado de actividades de enero a marzo 2024 y de abril a junio 2024.

Medida de solventación: Mostrar evidencia de la elaboración correcta del Estado de Actividades por el periodo de enero a marzo 2025 y abril a junio 2025 así como justificar el motivo de la situación observada a este Órgano de Control.

VII. Notas a los Estados Financieros

- Se verificó que las notas contengan los tres apartados: Notas de Gestión Administrativa, Notas de Desglose, Notas de Memoria y de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó la presentación según lo dispuesto por el Acuerdo de CONAC de la Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.
- Se verificó que las cifras del periodo actual fueran congruentes con las cifras reportadas en el Estado de Actividades y la información del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto.

Observación 2. Se observan que las Notas a los Estados Financieros presentan importes que no coinciden con las cifras reportadas en el Estado de Actividades y la información del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto.

Medida de solventación: Mostrar evidencia de la elaboración correcta de las Notas a los Estados Financieros así como justificar el motivo de la situación observada a este Órgano de Control.

VIII. Informe Sobre la Situación de la Deuda Pública y Otros Pasivos

- Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se verificó que los saldos iniciales, los totales de la columna de amortización, créditos contratados y los saldos finales de cada una de las cuentas, coincidieran con los de las columnas de la Balanza de Comprobación y Estado de Situación Financiera.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

Información Presupuestal

Se revisó la Información Presupuestal compuesta por: Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función), Estado de Endeudamiento Neto y Estado de Intereses de la Deuda, verificando que cumplan con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el llenado de los formatos emitidos por el CONAC y la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de Llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), mediante los siguientes procedimientos:

IX. Estado Analítico del Ingresos

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de Llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó que el total de la columna Presupuesto Estimado coincidiera con el importe del Presupuesto de Ingresos publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.
- Se verificó que el formato se presentara de acuerdo a lo dispuesto en CONAC por rubro de ingresos y por Fuente de Financiamiento.
- Se verificó que las cifras presentadas coincidan con los importes de los Ingresos presentados en el Estado de Actividades y Balanza de Comprobación.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

X. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de Llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó que cada una de las partidas hubiesen sido ejercidas con el presupuesto correspondiente.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

XI. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de Llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó que los importes totales coincidieran con los del Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

XII. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó que los importes totales coincidieran con los del Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

XIII. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó que los importes totales coincidieran con los del Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

Información Programática.

Se revisó la información programática presupuestal que se compone de lo siguiente: Gasto por Categoría Programática, Indicadores de resultados y Programas y proyectos de inversión, verificando que cumplan con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el CONAC, el llenado de los formatos emitidos por el CONAC y la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), mediante, los siguientes procedimientos:

XIV. Información Programática Presupuestal

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó que los importes totales coincidieran con los del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

XV. Avance Físico Financiero de los Programas de Inversión

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

XVI. Indicadores de Resultados

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).
- Se verificó que los importes totales coincidieran con los del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

Ley de Disciplina Financiera

XVII. Se verificó el cumplimiento de la presentación de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades federativas y de los Municipios, siendo los siguientes:

- ✓ Estado de Situación Financiera Detallado LDF.
- ✓ Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos LDF.
- ✓ Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos LDF.
- ✓ Balance Presupuestario LDF.
- ✓ Estado Analítico de Ingresos Detallado LDF.
- ✓ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF (clasif. Por objeto del Gasto).
- ✓ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF (clasif. Administrativa).
- ✓ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF (clasif. Funcional).
- ✓ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF (clasif. De Servicios Personales por Categoría).

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

Información Complementaria y Anexos

Se revisó la información complementaria presentada consistente en Balanza de Comprobación y Conciliaciones Bancarias, verificando que cumplan con lo establecido en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), mediante los siguientes procedimientos:

XVIII. Balanza de Comprobación

- Se verificó que los saldos iniciales de todos los rubros correspondieran a los de la Cuenta Pública del ejercicio inmediato anterior al ejercicio en revisión.

Observación 3: De la revisión realizada a la Balanza de comprobación del periodo comprendido de enero a junio de 2025 se encontró lo siguiente:

- Saldos sin movimientos de la cuenta 11230-00000-0000-00000-0000 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por la cantidad de \$ 1,028,406.94 como se detalla a continuación:

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	CARGO	ABONO	SALDO FINAL
11230-20330-0000-00000-0000	FRANCISCO JOSE SIQUEIROS BORBON	1,027,079.65	0	0	1,027,079.65
11230-20400-0000-00000-0000	ANGEL VALDEZ ARMENTA	1,318.00	0	0	1,318.00
11230-20390-0000-00000-0000	PAPELERIA RUY SANCHEZ SA	9.29	0	0	9.29
Totales		1,028,406.94	0	0	1,028,406.94

Medida de Solventación: Justificar el motivo de lo observado y presentar los trámites administrativos que se han llevado a cabo para la recuperación de los importes observados, así como copia de las fichas de depósito de los pagos reintegrados a la cuenta de Bancos, para su solventación a éste órgano de control.

Este hecho ha sido recurrente en revisiones anteriores.

XIX. Conciliaciones Bancarias

- Se verificó que se presentaran las conciliaciones de todas las cuentas bancarias de acuerdo a como se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de Llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

XX. Movimientos auxiliares de catálogo de las Cuentas de Deudores diversos (gastos por comprobar, Funcionarios y empleados), viáticos, proveedores, retenciones y contribuciones por pagar a largo plazo, Integración detallada de las transferencias recibidas a través del capítulo 4000, Relación de enajenación de bienes muebles e inmuebles, concentrado de honorarios, concentrado de arrendamiento, pagos provisionales mensuales de impuestos, Declaraciones informativas mensuales de operaciones con terceros DIOT, sesiones realizadas por el comité de adquisiciones, avances del despacho externo, presupuesto de ingresos y egresos 2025 autorizados, modificaciones al Presupuesto de egresos debidamente autorizado, Opinión de cumplimiento ante el SAT.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios a excepción de lo siguiente:

Observación 4: Durante la revisión del concentrado de pagos provisionales, el Ente Fiscalizado presentó el registro de los pagos efectuados, así como las copias de los acuses de presentación ante el SAT. Del análisis realizado, se identificó lo siguiente:

- a) No se efectuaron los pagos de enteros de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios correspondientes a los meses de mayo y junio de 2025.
- b) Los pagos correspondientes al periodo de enero a abril de 2025 fueron realizados de manera extemporánea, incluyendo actualizaciones y recargos.

En consecuencia, el Ente Fiscalizado obtuvo una **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales con resultado negativo**, emitida el **26 de septiembre de 2025**, bajo el folio **25NF4046224**. Dicha situación deriva de la **omisión en la presentación de los enteros de retenciones mensuales del ISR por sueldos y salarios correspondientes a los meses de mayo y junio de 2025**, así como del **entero de retenciones mensuales del ISR por profesionales**.

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social	Sentido
RASTRO MUNICIPAL DE NAVOJOA SIN TIPO DE SOCIEDAD	NEGATIVO
RFC	Folio
RMN0712307B8	25NF4046224
Fecha y hora de emisión	
26 de septiembre de 2025 a las 12:21 horas	
Apreciable contribuyente	
Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se observa que, al momento de llevar a cabo la presente revisión, se detectan inconsistencias u omisiones de acuerdo a los puntos contemplados en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente (RMF), las cuales se detallan a continuación:	
Cumplimiento de obligaciones	
Se detectan omisiones en la presentación de las siguientes obligaciones que tiene registradas:	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	
Ejercicio 2025	
Mayo Junio	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	
Ejercicio 2025	
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio	
Información importante	
Si no estás de acuerdo con las inconsistencias u omisiones, puedes presentar una aclaración de acuerdo a la ficha de trámite 2/ CFF Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en el Portal del SAT https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/SATAuthenticator/AuthLogin/showLogin.action	
MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx	
¡Este servicio es gratuito!	
Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.	

Medida de Solventación: El Ente Fiscalizado deberá realizar en tiempo y forma los pagos provisionales correspondientes, a fin de evitar recargos, actualizaciones y posibles sanciones por incumplimiento. Asimismo, deberá efectuar el pago de los meses pendientes de mayo y junio de 2025 a fin de regularizar su situación fiscal y obtener una opinión de cumplimiento en sentido positivo y remitir evidencia a este Órgano de Control.

Observación 5: Durante la revisión de la partida “Retenciones y Contribuciones por Pagar a Largo Plazo”, se identificó un saldo pendiente por pagar al 30 de junio de 2025 por un monto total de \$73,040.71, conforme al siguiente detalle:

Subcuenta	concepto	saldo inicial	debe	haber	saldo final
21170-00001-0000-00000-0000	ISR SOBRE SUELDOS RETENIDO	26,111.47	39,021.00	66,310.59	53,401.06
21170-00002-0000-00000-0000	ISR RETENCION DE HONORARIOS	10,378.04	0.00	0.00	10,378.04
21170-00005-0000-00000-0000	ISR RETENCION SERVICIOS PROFESIONALES	4,057.02	0.00	5,204.59	9,261.61
	sumas	40,546.53	39,021.00	71,515.18	73,040.71

Medida de Solventación: El Ente Fiscalizado deberá realizar las gestiones necesarias para conciliar y liquidar el saldo pendiente correspondiente a la partida “Retenciones y Contribuciones por Pagar a Largo Plazo”, asegurando el entero oportuno de las retenciones de ISR por sueldos, honorarios y servicios profesionales ante la autoridad fiscal. Asimismo, deberá

implementar controles internos que garanticen el registro y pago oportuno de dichas obligaciones, a fin de evitar recargos, actualizaciones y posibles sanciones derivadas del incumplimiento.

Observación 6: El Ente Fiscalizado no acreditó contar con el avance Dictamen del Despacho Externo de los estados financieros del ejercicio 2025.

Medida solventación: Acreditar la presentación del avance del Dictamen del Despacho Externo de los estados financieros del ejercicio 2025 y justificar el motivo de lo observado.

Observación 7: Se observa que el ente Fiscalizado muestra unas Declaraciones informativas mensuales de operaciones con terceros (DIOT) correspondientes al periodo de abril a junio 2025 con valores en "ceros". Sin embargo, al revisar en la balanza de comprobación se identificaron movimientos contables relacionados con pagos a proveedores., En virtud de lo anterior, el ente fiscalizado tiene la obligación de rectificar y presentar las DIOT del periodo mencionado con la información real y completa, conforme a lo registrado en su contabilidad.

Medida solventación: Acreditar la presentación de la declaración complementaria de las Declaraciones Informativas Mensuales de Operaciones con Terceros (DIOT) correspondientes a los meses de abril a junio de 2025, mediante el acuse emitido, a fin de evitar su requerimiento y las posibles sanciones, incluyendo multas, recargos y actualizaciones.

XXI Control Interno

Se verificó el soporte documental de las pólizas de ingresos y de egresos del ente fiscalizado de los meses de enero a junio de 2025 para corroborar su correcta integración, encontrándose lo siguiente:

Observación 8: Al realizar la revisión al Control Interno de las Pólizas de Egresos, en específico las referentes a la comprobación de la cuenta de caja chica, se encontró lo siguiente:

CAJA CHICA				
Fecha	Pólizas	Concepto	Importe	OBSERVACIONES
13/06/2025	E-16	REMBOLSO DE CAJA CHICA IMPORTE DE \$2,594.00	\$635.00	Se observa que en los viáticos comprobados como reembolso de caja chica por la contadora Fátima Brasil por el importe de \$635.00 no cuenta con el oficio de comisión ni la hoja de certificación de tránsito y permanencia.
01/04/2025	E-1	REMBOLSO DE CAJA CHICA IMPORTE DE \$2,522.00	\$320.00	Se observa que en los viáticos comprobados como reembolso de caja chica por la contadora Fátima Brasil por el importe de \$320.00 no cuenta con el oficio de comisión ni la hoja de certificación de tránsito y permanencia.
24/04/202	E-18	REMBOLSO DE CAJA CHICA IMPORTE DE \$2,769.11	\$699.70	Se observa que en los viáticos comprobados como reembolso de caja chica por la contadora Fátima Brasil por el importe de \$699.70 no cuenta con el oficio de comisión ni la hoja de certificación de tránsito y permanencia.
20/03/2025	E-3	REMBOLSO DE CAJA CHICA IMPORTE DE \$2,284.00	\$2,284.00	Se detectó un gasto en restaurantes correspondiente a la factura 82665 de "Los Arbolitos" de Navojoa por un monto de \$2,284.00, registrado en la partida de gastos ceremoniales, sin que se haya presentado evidencia que justifique el motivo y la finalidad del gasto.

Medida de solventación: Realizar la integración del soporte documental de reposiciones de caja chica y realizar reintegro de los montos no comprobados y presentar evidencia

este Órgano de Control para su solventación; así mismo en lo sucesivo apegarse al Manual de Caja Chica del Municipio de Navojoa.

Observación 9. Al realizar la revisión al Control Interno de las Pólizas de Egresos, en específico las referentes a la comprobación de la partida 51370-37501-1140-0500 viáticos, se encontró lo siguiente:

Viáticos sin oficio de comisión, sin la hoja de certificación de tránsito y permanencia, de las pólizas que a continuación se señala:

VIATICOS			
Fecha	Pólizas	Concepto	Importe
12/06/2025	E-18	VIATICOS HILLO FORO REGIO	\$4,274.23
20/03/2025	D-22	REMBOLSO DE VIATICO	\$2,503.32
13/02/2025	D-65	REMBOLSO DE VIATICOS	\$1,639.99

Medida de Solventación: Realizar la integración del soporte documental y justificar el motivo de lo observado así como realizar las medidas necesarias para llevar un mejor control interno, apegándose en lo sucesivo al manual de viáticos del municipio, aplicable a paramunicipales.

En materia de Normatividad:

Al respecto, la revisión realizada comprendió el siguiente aspecto:

- Si el Ente fiscalizado cuenta con Lineamientos o Acuerdos en materia del Control Interno.

El Ente Fiscalizado no acreditó contar con Lineamientos o Acuerdos en materia del Control Interno.

Recomendación 1. Para que el Ente Fiscalizado realice las acciones necesarias para el establecimiento de Lineamientos o Acuerdos en materia del Control Interno y muestre evidencia al Órgano de Control de las acciones realizadas.

- Si el ente cuenta con Metas y Objetivos programados POAS 2024.

El Ente Fiscalizado acreditó contar con Metas y Objetivos programados POAS 2024.

XXII. Información Legal:

Se evaluó si las actividades del Ente Fiscalizado cumplen con las disposiciones legales y normativas que las rigen, la revisión comprendió los siguientes procedimientos correspondientes al ejercicio 2024:

- ¿Cuenta con la normatividad actualizada y debidamente publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado las atribuciones que le marca la fracción I del artículo 6 del Acuerdo de creación?

El Ente Fiscalizado presentó evidencia de contar con la normatividad actualizada y debidamente publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado las atribuciones que le marca la fracción I del artículo 6 del Acuerdo de creación.

- ¿El Director General en 2024 examinó y aprobó, en su caso, los estados financieros y los informes que deba presentar, previo conocimiento del Informe del Comisario, y la respectiva publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado?

El Ente Fiscalizado no presentó evidencia de contar con los estados financieros ni con el Informe del Comisario publicados en dicho boletín, tal como se le requiere en el Anexo 1. Punto núm. 26.

Recomendación 2: Ente Fiscalizado deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6, fracción X, del Acuerdo por el cual se decreta su creación.

- ¿Cuenta con el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias programadas para el 2024; y con el registro de las sesiones extraordinarias que se pudieran programar en caso de ser necesario en 2024?

El Ente Fiscalizado entregó una copia del oficio número RMN/020/001/2024, con fecha 24 de enero de 2024, en el cual se incluye el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias previstas para el año 2024.

- ¿Se presentó en el año 2024 mensualmente el informe y el reporte anual a la Junta de Gobierno sobre el desempeño de las actividades del organismo?

El Ente Fiscalizado no presentó evidencia de haber elaborado ni entregado, durante el ejercicio 2024, el informe y el reporte anual a la Junta de Gobierno sobre el desempeño de las actividades del organismo.

Recomendación 3: El Ente Fiscalizado deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 8, fracción IX, del Acuerdo mediante el cual se decreta su creación.

- Envía copia de 3 ejemplos del procedimiento del ganado porcino.

El Ente Fiscalizado presentó como evidencia los 3 ejemplos solicitados, donde se mira la guía de ganado, y el cuaderno de registro.

XXIII. Información de desempeño

Información programática presupuestal

Para la evaluación de eficacia en el cumplimiento de metas de enero a junio 2025 se aplicaron los siguientes procedimientos de revisión:

- Evaluar la eficacia en el cumplimiento de metas por Programa Presupuestario de enero a junio 2025. En este sentido se considera que el desempeño del Ente fue eficaz cuando el cumplimiento de sus metas fue igual o superior al 80% con respecto a lo programado.

Una vez aplicados los procedimientos de revisión, se obtuvo el siguiente Hallazgo:

El Ente Fiscalizado no proporcionó el **Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025** con la **descripción de las metas programadas**. Esta omisión impide verificar con precisión si el presupuesto fue ejercido en congruencia con los objetivos y metas establecidos.



RASTRO MUNICIPAL
NAVOJOA

RASTRO MUNICIPAL
NAVOJOA

RASTRO MUNICIPAL DE NAVOJOA

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2025
OBJETIVOS Y METAS

PEM-1

HOJA 1 DE 1

MUNICIPIO: NAVOJOA

UNIDAD RESPONSABLE: RASTRO MUNICIPAL DE NAVOJOA

PROGRAMA:

OBJETIVO (S):

ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIO COMUNITARIO

PRESUPUESTO 2025

10,585,592.37

No	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	PONDERACION	GASTO PRESUPUESTAL	META		PORCENTAJE			
					EJERCIDO	PROGRAMADA	REAL	E1	E2	E3
1	REGISTRO Y SACRIFICIO DIARIO DE GANADO BOVINO, PUERCOS, CABRAS.	SERVICIO REGISTRO MENSUAL	83.3%	\$ 8,817,798.44		60				
2	REALIZACIÓN PAGO DE NOMINAS Y PRESTACIONES SOCIALES	REPORTE DE NOMINAS	8.3%	\$ 878,604.17		6				
3	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y SUMINISTROS	REPORTE DE CONTRAQ	4.2%	\$ 444,594.68		3				
4	REALIZAR MANTENIMIENTO AL INMUEBLE Y AL EQ. DE MAQUINARIA	REPORTE	4.2%	\$ 444,594.68		3				
TOTAL DEL GASTO DE LA UNIDAD RESPONSABLE				100.00%	\$ 10,585,592.37	PROMEDIO UNIDAD RES				

Recomendación 4: El Ente Fiscalizado deberá **presentar el Presupuesto de Egresos completo**, incorporando el **desglose trimestral de las metas programadas**, con el propósito de facilitar la evaluación del cumplimiento y desempeño institucional en relación con los objetivos previstos.

Resumen de los resultados:

De la revisión realizada se determinó **nueve observaciones y cuatro recomendaciones** de que hacer mención, para lo cual se otorga un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente para su solventación.

Dictamen de la revisión

Hemos auditado que esta paramunicipal, cumpla con todos los aspectos significativos de las disposiciones legales del ejercicio 2024 y normativas respecto al cumplimiento de lo establecido

en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el llenado de los formatos emitidos por el CONAC y la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de Llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).

En nuestra opinión, la información auditada contiene lo descrito en el párrafo anterior, a excepción de las situaciones observadas y señaladas en el presente informe, está preparada en todos los aspectos importantes de conformidad con las disposiciones relevantes de la normativa aplicable.

Lo anterior de acuerdo a las facultades que la Ley de Gobierno y Administración Municipal me confiere en el artículo 96 fracción III, V, VI y XII y en los artículos 7 y 50 Fracción I de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora, Metodología para la Fiscalización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y Manual de Procedimientos del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Sin otro en particular me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



LIC JAIME ARMANDO ZAZUETA LASTRA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

